EXPTE. D- 3264 /22 - 23

Honorable Cámara de Diputados
Provincia de Buenos Aires

FOLIO 1

PROYECTO DE DECLARACIÓN

LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA

De interés legislativo la conmemoración del "Día de los Parques Nacionales" que se celebra el día 6 de noviembre de 2022.

SOLEDAD ACUÑO
Diputada
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.

FUNDAMENTOS

El presente proyecto busca declarar el interés legislativo de la conmemoración del "Día de los Parques Nacionales" se celebra el día 6 de noviembre de cada año, fecha instaurada en el año 1905 en ocasión de la cesión de tierras propiedad del perito Francisco Moreno a la República Argentina. Francisco Moreno, donó tres leguas cuadradas de su propiedad, equivalente a unas 7500 hectáreas, tierras ubicadas en las cercanías de la Laguna Frías y Puerto Blest, al oeste del lago Nahuel Huapi, legado que fue realizado con el fin de que esas tierras fueran "consagradas como parque público natural".

Así fue como se originó el núcleo primitivo de las áreas protegidas nacionales, conocido como el "Parque Nacional del Sur", que 31 años más tarde se bautizaría como el Parque Nacional Nahuel Huapi. Por esta razón iniciadora, cada 6 de noviembre se celebra el Día de los Parques Nacionales.

Nuestro país cuenta actualmente con 57 áreas protegidas de jurisdicción nacional bajo la Administración de Parques Nacionales y 476 áreas protegidas reconocidas por las provincias bajo alguna categoría de gestión provincial, municipal, universitaria, privada o de gestión mixta, con respaldo normativo provincial o municipal. Entre las 57 áreas protegidas nacionales existen 3 áreas marinas protegidas: Namuncurá-Banco Burwood, Banco Burwood II y Yaganes, creadas en el marco del Sistema Nacional de Áreas Marinas Protegidas (SNAMP) establecido por Ley n.º 27037. También algunas áreas protegidas cuentan con designación internacional: 15 reservas de biósfera (Programa El Hombre y la Biósfera, MaB-UNESCO), 23 sitios Ramsar (humedales de importancia internacional), 5 bienes de patrimonio mundial natural – UNESCO (Parque Nacional Los Glaciares, Parque Nacional Iguazú, Península de Valdés, Parque Nacional Los Alerces y el conjunto Parque Provincial Ischigualasto - Parque Nacional Talampaya) y 3 bienes de patrimonio mundial cultural – UNESCO (Cueva de las Manos -Río Pinturas, Quebrada de Humahuaca y el Sistema Vial Andino –Qhapaq Ñan–).

La Administración de Parques Nacionales tiene el férreo compromiso de duplicar su superficie, desarrollando el presente y planificando el futuro de manera sustentable. El valor que tienen las áreas protegidas es incalculable toda vez que cumplen funciones de relevancia en la conservación de recursos naturales y culturales, y resulta fundamental su protección para conservación de la biodiversidad de la flora y fauna de nuestro país.

Argentina ha sido un país pionero en la región, y de los primeros también en el mundo, en materia de creación de Parques Nacionales, lo cual es un orgullo para todas y todos los argenti-

FOLIO 3

nos. La Provincia de Buenos Aires cuenta con el Parque Nacional Camposo del Tuyú en General Lavalle radicado en la localidad de General Lavalle y Parque Nacional Ciervo de los Pantanos radicado en la localidad de Campana. Los dos forman parte de la Red de Sitios Ramsar donde se registran los humedales mundiales que merecen atención y cuidado.

Por todo lo expuesto, solicito a los Diputados y Diputadas que acompañen con su voto la presente iniciativa.

Asimismo, se sugiere la comunicación de la presente a la Administración Nacional de Parques Nacionales.

SOLEDAD ACUÑO
Diputada
Bloque Frente de Todos
H.C. Diputados Pcia. de Bs. As.